AYUNTAMIENTO
Marbella

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MARBELLA

CÓDIGO: **0.02.00**
CAJA: **21**
PIEZA: **18**

1884-85

Atlas Registradores

3° Hacer cuaderno desde 2 de Novbre de 1884 (copiadas
hasta la de 27 de Dic^bre de 1884 g^s
fue extraord^a y nota de no haberla el 28 g^s correspondia la ordinaria
Sigue la de 4 k en 85 hta 30 Junio

1° Vallejo
2° Bain
3° Ito Jeró
4° Rojo
5° Mac Donn
6° Bain
7° Alvarado
8° Chunder
9° Santaella

10ª CLASE. AÑO 1884
2 PESETAS

Sello ventisiete
N. 0.996.206

sesión ordinaria. Lo hago constar por mandato del Sr. Alcalde accidental. Marbella dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro =

El Ofl. 1º
Srio accidental
Manuel Calvet

Juan de D. Guerrero

Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Fernz Belon
1er Teniente Sr. Guerrero
2º " — Sr. Marcelo
Síndico
Sr. Duarte
Regidores —
Señores — Vallejo
" Ruiz
" Sandier García
" Alvon
" Duarte Fernandez
" Sandier Urbano
" Bautista

En la Ciudad de Marbella a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que se anotan al margen para celebrar sesión ordinaria mandando el Sr. Presidente dar lectura de la sesion ordinaria anterior doce de Octubre y las estraordinarias de catorce y veinte y dos del mismo mes siendo todas ellas aprobadas, y las dos ultimas ratificadas y conformadas.

Se leyeron en seguida los Boletines recibidos ultimamente quedando enterada la Corporacion de las disposiciones que contienen y disponiendo el cumplimiento de las que les son respectivas.

Se procedió en seguida á efectuar la distribucion de fondos correspondiente al mes actual que siendo enteramente igual á la de Octubre anterior se omite su por menor por capitulos y articulos por ser idéntico al que aparece al folio cuyo total asciende á 2390 pesetas 88 centimos

Se dió lectura de la instancia de Don José Moreno Lopez proponiendo registrar 200 reses cabrias para vender la carne que produzcan á cuarenta cuartos libra carnicera con tal que se prohiba la venta á todo otro negociante hasta concluir las doscientas reses registradas. El primer Teniente Alcalde Don Juan de D. Guerrero Fernandez espuso su oposicion de que el solicitante está en libertad de espender dicho número de reses al precio que indica de 40 cuartos carnicera, pero sin que pueda prohibirse que otros negociantes espendan la carne al mismo precio ó mas beneficioso, por no estar en practica en esta Ciudad

la forma de venta que se pretende, á esta opinion se adhirieron los Señores presente á excepcion del Sr. Sindico Duarte Fernandez que se acuda á la solicitud de Don José Moreno tal cual pide quedando acordado por diez votos contra uno segun lo propuesto por el Sr. Guerero.

Seguidamente se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmando los Señores Concejales y yo el Secretario que certifico=

Mendez

Santaella

M. Ortiz
Secretario
Fdo

Hoy quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se ha reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria á las doce de la mañana para formar el alistamiento de mozos para el Reemplazo siguiente asistiendo en representacion del Sr. Cura Parroco el Sr. Coadjutor Don Francisco Freyre Barragan y cotejados los libros parroquiales con los asientos que obran en la Secretaria Municipal, despues de dar lectura de los articulos de la Ley que tratan de este particular, oyendo cuantas reclamaciones se presentaron por los mozos concurrentes y por el publico, se terminó el alistamiento que comprende setenta y ocho mozos cuyos nombres aparecen en el acta levantada y unida á su respectivo expediente de quintas tomando de extracto en este libro Capitular para su cumplido valider segun dispone la Ley.

M. Ortiz
Secretario
Fdo

Sr. Alcalde Presidente
Don Juan Fernandez Bolon
Sr Teniente Sr. Guerero
2º " Sr. Marcelo
Sindico - Sr. Duarte
Regidores,
Sres. Perez
" Sanchez Garcia
" Sanchez Urbano
" Bolon

En la Ciudad de Marbella siendo las ocho de la noche del dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y por mandado del Sr. Presidente D. Juan Fernandez Bolon se dió lectura del acta de la ordinaria anterior que fué aprobada.

Se leyeron en seguida los Boletines Oficiales recibidos ultimamente quedando enterado el Ayun

Folio reverso

N. 0.996.207

ESPAÑA ... DEL TIMBRE

lamiento y disponiendo se cumplan las disposiciones que en ellos se contienen y le son peculiares.

Se dió cuenta de un expediente que de orden superior ha remitido el Sr Comandante Militar de Marina de esta provincia con oficio fecha 29 de octubre próximo pasado, para que por esta Corporacion sea revisada la excepcion temporal que viene disfrutando el individuo de la primera reserva de Marina del Torno de estabilidad Francisco Ruiz, de cuyo expediente se dió lectura á presencia de los interesados presente pertenecientes á la inscripcion marítima Mateo Galbeño Escames José Sanchez Lambero y Luis Sanchez Villalobos previa citacion, los cuales interrogados por el Sr. Alcalde Presidente, manifestaron de conformidad acuerdo que el expresado marinero Francisco Ruiz, en atencion á haberse casado vive con su muger independiente de sus padres, á los que no era posible socorriera con nada porque con lo poco que ganaba en su oficio de Zabegote, apenas le alcanzaria para atender á su subsistencia y la de su citada muger. En seguida se hizo comparecer al padre de dicho individuo Pedro Garcia Escamez á quien el Sr. Presidente recibió juramento que hizo en legal forma ofreciendo decir verdad en lo que fuere preguntado, y leido lo á tenor de lo expuesto por los interesados que le fué leido, enterado dijo: que es cierto que su hijo se encontraba casado, pero que sin embargo no habia dejado de socorrerlo diariamente, sin cuyo auxilio hubiera perecido de necesidad con su familia, á la que no ha desatendido á pesar de su nuevo estado. Y no estando conformes los antedichos interesados, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, despues de una larga y detenida discusion acuerda se falla: que el referido marinero Francisco Ruiz debe continuar gozando de la excepcion que disfruta por estar comprendido en el caso 1º del artº 92 y Reglas 8ª y 9ª del 93 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos vigente, y que se entregue este fallo por copia certificada en dicho expediente, el cual se devolverá al Sr. Comandante Militar de Marina de la Provincia como lo interesa.

Espuso el Sr. Alcalde que habiendo terminado D. José

Moreno Lopez en diez y seis de Octubre último los trabajos de deferentes ramos de Secretaria en que ha venido ocupándose desde primero de Julio último como oficial temporero debrá abonarsele la retribucion correspondiente. El Ayuntamiento acordó se le abone a razon de dos pesetas cincuenta centimos diarios que antes de ahora ha disfrutado en ocasiones semejantes, con cargo á las partidas presupuestadas en el capitulo primero del presupuesto corriente que se hace debengado o al de Imprevistos sino resultare en aquellas credito suficiente.

Se dio cuenta del informe de la Comision que pasó á reconocer dos daños é intrusiones efectuadas por D. Francisco Claros Postigo en la Colada del Barroal y en el Camino de las Heredades, haciendo presente que bajo la Presidencia del Regidor Sindico D. Mateo Alvarez se habian constituido los Concejales que la componen Don Juan Duarte Navarro y D. Salvador Sanchez Garcia con los peritos Don Juan Gallardo Acosta D. Francisco Gomez Gimenez D. Francisco Mata Lopez y Don Diego Gomez Rodriguez y habiendo enviado atenta invitacion á la casa del Cortijo para que el Sr. Claros ó su capataz presenciase el reconocimiento que iva a practicarse, contestaron unas mugeres, unicas personas que alli habia que el dueño estaba en Zuheros para donde la noche anterior habia salido el Capataz. Que en su virtud dispuso el Sr. Presidente de la Comision dar principio al reconocimiento llamando para que lo presenciasen como testigos á los vecinos colindantes ó proximos Don Miguel de Torres Machuca Don Jose Reynaldos Heredades y Jose Perez Aguas, y partiendo desde el Cerrillo de los Vaqueros en la margen derecha del Arroyo, dijeron los practicos que era la antigua colada maritima ó del barroal en direccion al Levante donde se halla un corte de Vizconi, y calcularon que habria invadido unas tres fanegas y cuartilla poco mas ó menos hasta dicha colada maritima, terminando aqui la linde del Sur, siguiendo la otra colada que desde este punto tira hacia el Norte, se encuentra labrada hasta llegar á la Carretera, y á la mediacion hay un antiguo mojon de piedra que aseguraron los practicos se habia variado de su sitio quedando ahora proximo al Rio. En el mismo Arroyo hacia Levante desde el Puente hasta la linde de D. Juan Martinez donde hay dos chopos se encuentra la misma colada junto de viña y desde los chopos al Cerrillo, al lado de poniente donde hay un acebuche y desde el mismo hasta unas Zarzamoras que hay una

folio veintitres

N. 0.996.208

Palma al Poniente, puesto de viña, perteneciendo tambien á la Colada, y desde el mismo punto para Levante del Rio donde se encuentra tierra que se ha labrado de dicha Colada hasta llegar á la entrada de la buerta Butrago, camino de las Heredades siguiendo todo el Arroyo arriba de agua vertiente de Poniente á Levante, y desde este punto hasta llegar á la Albergueilla y aunque se encuentra montuoso, el Colaños lo hace guardar como propiedad suya siendo colada, y desde la Albergueilla hasta la fuente de la Reyna se encuentra espedito el terreno de la dicha Colada sin entorpecimiento alguno, y aguas vertientes de un lado á otro de dicho Arroyo. ——— Respecto al camino de las Heredades se dirijió la Comision al Cortijillo llamado de los Llanos donde se vé sin tener interrupcion y desde allí al Arroyo de siete revueltas hasta el puesto hondo de la Lagunilla, lo ha labrado y puesto en parte de viña siendo desde tiempo inmemorial segun los prácticos alegaran y cuenta de notoriedad á cuantos vecinos estaban presentes el camino que guia á las Heredades de las Chapas, á las mismas que se han laboreado en el mismo sitio, cuyo camino es el que mas frecuentan los arrieros que conducen pescado á Alhaurin el Grande Coin y otros pueblos. ——— Por todo lo cual se demuestra la exactitud de la denuncia hecha á esta Ilustre Corporacion y el perjuicio que sufren los ganaderos por la invasion de las coladas antedichas; y los traseuntes y transeuntes, por haber cerrado este frecuentado camino, pues no puede tenerse por tal, la estrecha vereda que ha dejado entre la viña que ha puesto en el terreno detentado del camino verdadero. Enterado el Ayuntamiento despues de discutido el asunto acuerda que por el Sr. Alcalde se haga saber á Don Francisco Claros por conducto del Alcalde de Fuengirola que deje expeditos los terrenos que ha invadido en la colada y el camino, para que queden en el mismo estado en que se encontraban antes de la roturacion, y plantaciones que ha hecho.

Se leyó una instancia de Don José Corralbo y Cuesta, espe-

viendo que por la casa de su propiedad calle de la Alameda número primero pasa á poca profundidad uno de los desagües de la poblacion que conduce las aguas pluviales de muchas calles aumentada considerablemente desde que se aumentaron en la Plaza principal los dos bimillos que antes no existian, las que aglomeradas y no cabiendo por dicho desagüe por no bastar su estrecha capacidad lo rompe convirtiendo la casa en un estanque con perdidas ó deterioro de cuanto se encuentra en los pisos bajos imposibilitando habitar en ellos por mucho tiempo y resintiéndole los cimientos y las paredes. Pide que para remediar este mal se varie la direccion de dicho desagüe para que no atraviese la casa del esponente ó se le de mas capacidad al desagüe para que pueda contener toda el agua que por la variacion de los bimillos recoje ahora. Enterado el Ayuntamiento acuerda que los Señores Concejales de la Comision de obras públicas informen lo que crean conveniente oyendo á los peritos alarifes.

El Sr. Primer Teniente hizo presente seria oportuno publicar el bando para que los labradores hagan sus pedidos de trigo del Pósito los que lo necesiten para su sementera por ser ya próxima la oportunidad de hacerla en cuanto cesen las lluvias. El Ayuntamiento acordó que se publique en seguida el Bando que se indica.

A propuesta del mismo Sr. Teniente de Alcalde D. Juan de D. Guerrero se acordó que desde primero de Diciembre inmediato se proceda á la rectificacion del padron de habitantes segun dispone el articulo 18 capitulo 3º titulo primero de la Ley municipal vigente, con las inscripciones de oficio ó á instancia de partes y las eliminaciones por incapacidad legal defuncion ó traslacion de vecindad durante el año y terminada que sea la rectificacion se formarán por el Ayuntamiento dos listas en extracto con arreglo al artº 19, una de las alteraciones ocurridas durante el año y otra de los habitantes que resulten al ultimarse la operacion, cuyas listas se publicarán inmediatamente, dejando á la designacion del Sr. Alcalde el empleado que deba ocuparse de este trabajo y aplicándose á su capitulo y articulo respectivo del presupuesto los gastos que ocasionen ó bien al de imprevistos sino bastare á sufragarlos lo presupuestado.

En seguida se dió lectura de una instancia de Pedro Urbano Rivas natural de esta Ciudad esponiendo que lleva mas de seis meses de residir en ella habiendo estado algun tiempo domiciliado en la nueva poblacion llamada "Linea

Folio Veintiseis

N. 0.996.209

de la Concepcion" ejerciendo un oficio de Albañil y pide se le comprenda en el padron de habitantes de esta Ciudad y con su familia por convenirle Volver á establecerse en ella su domicilio. El Ayuntamiento acordó acceder á la peticion del interesado sugetandose á lo dispuesto en el articulo 16 capitulo 2º Titulo 1º de la Ley municipal vigente.

Se levantó la sesion firmando los Señores asistentes de que yó el Secretario certifico:

El Señor Presidente

Alcalde Presidente
D. Juan Fernandez Belon

1er Teniente Sr. Guerrero
2º " Sr. Escamez
Sindico Sr. Duarte

Regidores
Señores - Sanchez Garcia
" - Olivon
" - Marcelo Gonzalez
" - Saulleda

En la Ciudad de Marbella á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos los Señores Concejales que se expresan al margen en el Salon Capitular siendo las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez Belon para celebrar sesion ordinaria, Se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyó tambien cuanto contiene los Boletines oficialmente recibidos acordando el Ayuntamiento que se observen las disposiciones que le circunben.

Se presentó seguidamente Fernando Marcon Colorado y pidiendo la venia expuso que no pudiendo continuar en la recaudacion de los arbitrios municipales de pesos y medidas asi como de puestos al aire libre y matadero habia convenido hacer cesion del arriendo que tiene

á su cargo en D. José Otal Alvarez representante del arrendo de comunes, y hallándose este presente manifestó que estaba dispuesto á aceptar la cesion en su favor de dichos tres arbitrios bajo las mismas condiciones en que fueron subastados, manifestando el Marqués que dejaba como garantía del Sr. Otal la que tiene establecida en la Caja municipal que consiste en un trimestre del remate de cada arbitrio segun exigen dichas condiciones. El Ayuntamiento, despues de discutido el particular acuerda aceptar lo propuesto por ambos interesados, y que se tenga por arrendatario de los tres arbitrios á D. José Otal Alvarez, con las mismas obligaciones y garantía que se hallaban á cargo del Fernando Marques Colorado.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores que á ella han asistido y yo el Secretario que certifico=

No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Lo anoto por mandato del Sr. Alcalde. Marbella treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.=

El Ofl 1º Sno
accidental

Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Fernandez Beton
Sr Teniente - Sr. Guerrero
2º " Sr. Marcelo
3º " Sr. Escamez
Sindico Sr. Alvarez
Regidores
Sres - - Vallejo
" Duarte Fernandez
" Marcelo Gonzalez

En la Ciudad de Marbella siendo las ocho de la noche del cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en el Salon Capitular los Sres del Ilustre Ayuntamiento para celebrar sesion extraordinaria previamente convocados con expresion de los asuntos que han de tratarse, y en la forma que prescribe el articulo 102 de la Ley Municipal vigente, declarándose abierta la sesion por el Sr. Presidente.

Hizo en seguida presente á la Corporacion el Sr. Alcalde que habia recibido noticias de Malaga referentes

Folio veinticinco

N. 0.996.210

á ignorarse el paradero de D. Luis Navarro Fuentes representante de la mayor parte de los pueblos de esta Provincia, y que tambien lo es de esta Ciudad, desde que en 1875 le le confirió poder al efecto, en union con su padre político D. Antonio Pabaual y Parra; debiendo tener en la actualidad fondos de este Ayuntamiento hasta la cantidad proximamente de cuatro mil quinientas pesetas en efectivo, y ademas una inscripcion nominativa de la deuda pública del cuatro por ciento número 4859 importante seiscientas cincuenta y seis mil seiscientas treinta y tres pesetas setenta y nueve céntimos con renta anual de veinte y seis mil doscientas setenta y cinco con treinta y cuatro por Ciento desamortizados de los propios de este Municipio que se habia remitido á dicho Agente con objeto de que pudiese presentar á su debido tiempo las facturas que estan prescriptas en las operaciones preliminares para la cobranza de intereses del Trimestre. Entendió el Ayuntamiento acordar conferir comision y poder en la mas amplia forma, cuanto en derecho se requiera, al Sr. Alcalde Don Juan Fernandez Belon a fin de que trasladándose á la Capital de la Provincia gestione cuanto sea necesario para retirar los fondos y valores que resulten en poder del Navarro pertenecientes á esta Corporacion, y muy especialmente la inscripcion nominativa antedicha; practique liquidaciones, entable demandas y cualesquiera otros recursos que convengan, ya sea en la via administrativa ó ante el Tribunal de Justicia; pues para todo ello le transmite el Ayuntamiento sus facultades sin limitacion. El Sr. Alcalde, espresando en delicadas frases la gratitud que le inspiraba la honrosa confianza que sus dignos compañeros acaban de dispensarle, aseguró que acepta la mision que se le confia, y que corresponderá á ella con toda la actividad celo y eficacia que se requieren, para su desempeño. Se acordó tambien que por el presente Secretario se dedurca copia certificada de este particular para que obre sus efectos donde corresponda.=

Debiendo presentarse las facturas para percibir los intereses de la inscripcion nominativa del cuatro por ciento sin

so 4859 de sesenta, cincuenta y seis mil seiscientas trein
ta y tres pesetas, setenta y cuatro céntimos, que posee este
Ayuntamiento procedente del ochenta por ciento de los Bie-
nes de propios desamortizados, cuyos intereses vencen en pri
mero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se acordó
por unanimidad autorizar cumplidamente al Sr. Alcalde
Presidente D. Juan Fernandez Pelon, para que cobre de las
oficinas de Hacienda ó de la Sucursal del Banco de España
las seis mil quinientas sesenta y seis pesetas, treinta y tres
céntimos de que dichos réditos proceden, y cualesquiera
otros que por anticipaciones por cuenta de las liquidacio-
nes hechas, ó por otros títulos puedan pertenecer
á este Ayuntamiento, expidiendo al efecto los documentos
que se requieran, y presentando las facturas competentes
pues para todo ello le faculta este Municipio confiriéndo
le todo el poder y autorización que así en la vía legal
como en la civil ó administrativa fuere necesario.- Se
acordó también que de este particular se deduzca copia
certificada para que surta sus efectos donde corresponda.-

El Sr. Alcalde expuso que se estaba en el caso de elevar
á escritura pública el contrato de arriendo á favor de la libre
del Impuesto de consumos por cuota del Tesoro, recargo
municipal de setenta por ciento y tres por ciento de cobran
za aprobado á favor de D. Enrique Dulfatin y Martinez
Recio de Málaga en la cantidad de cincuenta y tres
mil ciento once pesetas en cada uno de los dos años eco
nómicos de 1884-85 á 1885-86. El Ayuntamiento discutido
el particular acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Juan
Fernandez Pelon para que representando á la Corporacion
otorgue el antedicho instrumento público, con la cualidad
de sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva acerca
del recurso de alzada que sobre dicho arriendo le ha sido elevado.
Tratados ya los asuntos para cuya discusion se ha convocado
esta sesion extraordinaria la levantó el Sr. Presidente firmando
los Señores Concejales y yo el Secretario que certifico:

M. Soto
Montilla

En la Ciudad de Marbella á diez de Diciembre

Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Fernz Belou
1er Teniente Sr. Guerrero
2º " Sr. Escamez
Síndico 2º Tte Navarro

Regidores
Señores — Vallejo
" Duarte Jorne
" Sanchez Garcia
" Santaella

de mil ochocientos setenta y cuatro siendo las ocho de la noche se reunieron en el Salon Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesion ordinaria y abierta que fué por el Sr. Presidente D. Juan Fernandez Belou cuando dar lectura del acta de la sesion ordinaria anterior en veinte y tres de Noviembre que fué aprobada y la extraordinaria del cinco que fué asimismo aprobada y ratificada.

Se leyeron en seguida los Boletines ultimamente recibidos y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen y le son peculiares.

Visto lo dispuesto por el Sr. Administrador de Contribuciones en circular inserta en el Boletin Oficial número 260, se acordó convocar á los Señores que pertenecieron al Ayuntamiento en los años de 1877 á 1878 y de 1878 á 1879, para que se sirvan concurrir á la inmediata sesion para tratar de los adeudos por contribucion industrial y de subsidio encaberado en dichos años.

Presentada por el Sr. primer Teniente Presidente de la Comision de Pozito la relacion de los labradores que han pedido se le facilite trigo para sus sementeras se acordó la aprobacion del reparto que dicha Comision propone el cual se remitirá á su expedidente respectivo, debiendo constituirse por cada entrega la fianza correspondiente despues de inserta en el Registro de la propiedad.

El mismo Sr. primer Teniente D. Juan de D.s Guerrero espuso que en los temporales reunidos los dias 21 de Octubre y 2 de Noviembre último, en que se encontraba ejerciendo la Alcaldia, fué preciso acudir á abrir las madres ó servidumbres públicas y otros trabajos perentorios, habiendo invertido diferentes jornales segun las notas que presenta, y ascienden á veinte pesetas en el primer dia y catorce en el segundo, bajo la direccion del Alarife D. Miguel Prieto Hernandez y Señores de la Comision de obras públicas. Enterado el Ayuntamiento acordó que se satisfagan por Depositaria las treinta y cuatro pesetas que importan estos gastos originados por causas tan urgentes é imprescindibles y se aplique al Capitulo de Imprevistos.

Acto continuo se levantó la sesion firmando los Señores Concejales y yó el Secretario que certifico:

Nota. Por no haberse reunido diferentes números de tres Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Marbella catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Presidente
D J. Fernandez
por Teniente
D J de Dios Cuenca
3.º
" Jose Lucena.

Sindico
" Juan Bautista Narvaez

Regidores
" Antonio Ruiz
" Salvador Santos
" Antº Marcelo
" Diego Mendez

En la Ciudad de Marbella a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las nueve y media de la noche al retirarse el Sr Alcalde con los cuatro Señores Concejales, entraban los restantes Señores, y dispuso el Sr Alcalde abrir la sesion ordinaria, leyendose acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines recibidos, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

El Sr. Alcalde hizo presente que por ser de urgencia reclamada por varios Señores Concejales, habia dispuesto la composicion de varios toros de la cañeria pública en los meses que van transcurridos del presente año. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobacion de lo dispuesto por el Sr Alcalde y que por ser de toda necesidad se continue la reposicion de los demas toros que sean necesarios.

Tambien espuso el Sr Presidente que era preciso componer el reloj publico y el Ayuntamiento acordó unanimemente que se proceda a su composicion desde luego.

Asi mismo espuso el Sr Alcalde que el mal estado de las servidumbres de varias calles de esta poblacion lo habian obligado a disponer su reparacion, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo mandado por el Sr Alcalde, acordando que a medida que lo permitan los recursos, se vayan componiendo las servidumbres que lo necesiten

Fue presentada la cuenta de gastos ocurridos en la formacion del apeo division y repartimiento de la contribucion territorial del actual año economico de 1884 a 1885, que ha estado a cargo de D Plácido Calvet, de esta vecindad, y examinada por el Ayuntamiento se acordó por

municipal la aprobacion de las doscientas pesetas de su importe.

El Sr Alcalde manifestó que antes de Julio de este año, habia nombrado Guarda-terreno a Jose Gomez Diaz, en virtud del mismo mes a Juan Gil Carmona y en once de setiembre ultimo a Juan Alonso Martin para aquellos cargos, habiendo tomado posesion respectivamente en cuatro y seis de Julio y doce de setiembre. En tanto el Ayuntamiento acordó se tomé nota de estos nombramientos para abonarles el haber que á cada uno esta señalado en el presupuesto.

Acto continuo se levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Presidente accidtal
por ppn
D Juan de Dios Ramos
3er Tte
" 1º Escmos
Sres
y Srs Concejales
concurrentes
a Sesion
" Sabado anterior
. Sres ausentes
a Diego Allende
" Jorge Vallejo

En la Ciudad de Marbella á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron en el salon capitular los tres concejales anotados al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D Juan de D Guerrero concurriendo tambien los tres concejales de los años de 1877-78 y 78-79 D Luis Chaparro, D Gabriel Lara D Ramon Garcia y D Geronimo Alonso, previamente convocados para dar cumplimiento á una circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la Provincia.

Fue leida el acta de la sesion anterior, siendo aprobada. Lo fueron tambien los Boletines ultimos recibidos, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen

En seguida por orden del Sr. Presidente, se leyó

de la circular ya citada relativo a los adeudos por subsidio que resulta del encabezamiento de los años de 1877-78 y 78-79, y el Sr D Ramon Garcia, concejal que fué en aquellos años, dijo que por el recaudador D Juan Romero Barragan, a cuyo cargo estuvo la cobranza de la contribucion de que se trata, se debe formular la liquidacion correspondiente, con el objeto de conocer el estado en que se encuentra la distribucion que se hiciera de aquellos fondos, y cuantos a ellos pertenezca por deudas en primero contribuyentes, como de todo el cargo, y la inversion a que se hubieren aplicado; y esto por no tener conocimiento de nada los Concejales de aquella época. Los Señores Chaparro. Lara y Alvarez que se encuentran presentes y corresponderon tambien a aquella corporacion manifestaron que se adherian a lo expuesto por el Sr Garcia Raya, y que el espresado recaudador tenian entendido que habia prestado la competente fianza. El Ayuntamiento acordó se proceda a D Juan Romero Barragan la liquidacion y demas antecedentes que exigen los tres Concejales de la citada epoca para resolver en su vista y cumplir lo dispuesto por la Adicion de Contribuciones.

Seguidamente se levantó la sesion firmando los hechos concurrentes de que certifico —

M. Ortiz
Del Valle
Sr

Presidte accidl
D J de Guerra
3er Tte
y Recaudr
Sindico
y Diputado Provincial
Regidor
A. Ruiz Martin

En la ciudad de Marbella á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunieron los Sres Concejales en el Salon Capitular para celebrar sesion extraordinaria previamente citados al efecto y la declaró abierta el Sr Presidente Alcalde accidental por ausencia de D Juan de D Guerrero y de dio cuen

D Juan Alvarez
" Diego Mendez
" Jose Santalla
" Manuel Soriano

ta de un oficio del Juzgado Municipal para el abono de veinte y una pesetas por tres libros adquiridos para las anotaciones del Registro Civil. en el acto siguiente. El Ayuntamiento acordó aprobar dicho pago con cargo al Capítulo de Imprevistos.

El Secretario presentó el padron redactado en el mes actual que ha de servir para el año siguiente. El Ayuntamiento acordó despues de examinado detenidamente quede de manifiesto en la Secretaria asi como las listas respectivas. para que puedan examinarse por el público, recibiendo las reclamaciones que puedan ocurrir hasta el dia quince de Enero próximo.

Seguido el objeto de esta sesion la levantó el Presidente, firmando los que á ella han concurrido de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde
D Melendez

Total Hoy Domingo veinte y ocho no se ha celebrado sesion ordinaria y lo anoto para que conste por mandado del Sr Alcalde accidental

V.º B.º

El Alcalde
D Melendez

Presidente
D Jose Fernandez
1.er Tte
D Isidro Guerrero
3.º
D Ricardo Sandoval
Diputados
D Ruperto Martinez
" Juan Arias

En la Ciudad de Olivenza á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron los Señores Concejales en el Salon Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Fernandez Nuñez que la declaró abierta y leida el acta de la anterior fecha veinte y uno fue aprobada y asi mismo la extraordinaria del veinte y cinco fue aprobada

Dr Mendez Y Santaella

da y confirmada.

Se leyeron los boletines oficiales acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr Alcalde hizo presente sus gestiones cerca capitalá consecuencia de la desaparicion del apoderado de Ayuntamientos de la Provincia D Luis Isaac Genestoni que lo era tambien de este, sin que haya conocimiento de su paradero; y de los datos recultados aparece que en su poder habia proximamente mas cuatro mil pesetas, ultimo fecto que habia retirado la inscripcion nominativa del 4 ptc a nombre de esta Corporacion y ha logrado retirarla del Juzgado a pesar de que se encontraba ya por el interesado. El Ayuntamiento acordó que se coloque dicho documento en el area de tres llaves con los demas valores que en ella se custodian y sin perjuicio de depurar la importancia del descubierto de Navarro, se ponga en conocimiento del Sr Gobernador de la Provincia para que de las reclamaciones que corresponden en la causa que instruye el Juzgado de la Alameda de Málaga.

Hizo presente el Sr Alcalde habia cobrado 3. pesetas pagadas de mas en el segundo semestre de 1881-82 y las habia aplicado a ingresos corrientes. El Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde
D Mendez

En la Ciudad de Marbella a catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en sala de

Alc. de Prest.
D. J. Fernandez Reyes
D. J. Guerrero
3º
" J. Linares Lmdro
" J. Duarte Regidor
" J. Alonso Jue Instancia
D. Alcalde
L. Sanchez
A. Ruiz

Capitular los tres Concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria previa citación, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Fernandez Belon, hizo presente este Sor. que como ya se habrá apercibido en las papeletas de convocatoria, debía dejar el Ayuntamiento una comisión cerca que pase á Málaga a presentar á S.M. El Rey los homenajes de adhesión y respeto de esta Corporación y el testimonio de gratitud con que esta Muy noble y Muy leal Ciudad recibe la elevada distinción que S.M. dispensa á esta Provincia, dignándose acudir personalmente a remediar las desgracias de los pueblos afligidos por la aterradora catástrofe de los terremotos. El Ayuntamiento acordó nombrar para dicha comisión al 1er Teniente de Alcalde D Juan de D. Guerrero, al Lmdro D Juan Duarte Navarro y al mayor contribuyente D Salvador Soler Moreno, disponiendo se les comunique el nombramiento para este cargo, y se abonen con cargo a Imprevistos los gastos que en su desempeño ocurran.

El Sr Presidente manifestó que desde Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos viene figurando como existencia por fondos municipales la cantidad de dos mil setecientas veinte y cinco pesetas catorce céntimos, que fueron sustraídas en el robo ocurrido en la noche del once al doce de dicho mes, con fractura de las puertas y de la caja de tres llaves que se custodiaba en el despacho de la Alcaldía en la casa Capitular, y habiéndose seguido los procedimientos en averiguación de los autores del hecho por el Juzgado de Instrucción de este Partido, fué elevada la causa a la Audiencia de lo Criminal de Málaga, cuyo tribunal en reunión y acuerdo de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres dictó auto declarando el sobreseimiento de dicha causa, después de practicada cuanto había sido posible para averiguar el delito, no existiendo motivo para proceder contra persona determinada. Esta declaración del Tribunal no libertó de la responsabilidad de cubrir á prorrata entre los que ejercían en aquella época los cargos de Concejales la cantidad sustraída, a excepción del Concejal D Leandro Chivite que no funcionaba en aquel tiempo por estar suspenso en virtud de disposición judicial, y el

El Presidente celebra dispuesto a poner en poder del depositario la parte que en tal concepto le corresponda abonar. El Sr primer Teniente D Juan de Dios Cisneros, dijo que tenia alguna idea de que el Ayuntamiento declaró que los fondos se encontraban en la caja de tres llaves y estas en poder de los claveros, y la caja en el local del despacho de la Alcaldia en la Casa Consistorial, cuyo edificio estaba muy reconocido que se vigilase por los serenos como venia haciendose en cuanto la permitia su servicio especial; y atendido cumplidas las disposiciones propias de la custodia de fondos, no habiendose incurrido en negligencia ni omision, creia que debia considerarse el hecho, como caso de fuerza mayor, bajandose de las existencias la cantidad sustraida sin que por ello recaiga la responsabilidad alguna en los Concejales; pero que no obstante, estaba conforme en seguir la indicacion del Sr Alcalde para que las existencias de fondos Municipales que pertenecen se encuentren verdaderamente en caja; sin perjuicio de las reclamaciones que sean justas, para que el caudal comun sufra el quebranto, y no los Concejales. En igual forma que el Sr Cisneros se expresaron los demas Sres Duarte Ucares, Ruiz Muñoz y Ollero siendo unicos presentes de los concejales que desempeñaban cargo en el año de que se trata, manifestando dispuestos a abonar lo que a cada uno corresponda, no obstante el derecho de reclamacion que pueda convenirles, y despues de discutido el particular de acuerdo por unanimidad, que por el Secretario de la Corporacion se expida certificado expresivo de los hechos que la formaban el dia Doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, y poniendolo en poder del depositario, se haga el debido prorateo y cada uno de reclamar la parte de cada uno, dando cuenta al Sr Alcalde a fin de que se sirva disponer lo que sea procedente.

Por indicacion del Sr Alcalde acordó el Ayuntamiento se haga constar en este acta que el dia cuatro del

Folio Veinte

al mal tuvo efecto el llamamiento y declaración de soldados por el cupo de esta Unidad del presente reemplazo, cuyos detalles constan en el expediente respectivo, y se consignan á los efectos del art.º 103 de la Ley Municipal.

Y cumplidos los objetos de esta sesión, la levantó el Sr. Presidente, firmando los concurrentes de que certifico =

El Alcalde

Acta de la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de número. Marbella diez y ocho de Enero mil ochocientos ochenta y cinco =

Visto
El Alcalde

Alcalde Presidente
D. F. Fernández
1er Tte
D. J. Romero
2º
Escaños.
Regidores
tres Rivas
" Sánchez
" Mendez
" Ortiz
" Bautista

En la Ciudad de Marbella á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en el Salon Consistorial los tres del Ilustre Ayuntamiento anotados al margen previamente convocados, para celebrar sesion extraordinaria y tratar de los asuntos de que se dará cuenta, anunciadas en la papeleta de citación, declaró abierta la sesion el Sr. Presidente. Y Alcalde D Juan Fernandez Pelon y por su orden yo el Secretario dí lectura del oficio del Sr Delegado de Hacienda en que nombra comisionado Interventor a D Jose Ojeda por adeudos supuesto que este pueblo no es de los que han sufrido calamidad por los terremotos. Se acordó contestar que si bien no ha sufrido tanto como otros, ha tenido tambien grandes quebrantos por ellos mismos, y por las inundaciones del Verano y uno de Octubre y dos de Noviembre, asi como por